



# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

## GERENCIA GENERAL REGIONAL

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

### RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 0198-2025-GRU-GGR

Pucallpa, 22 de abril 2025

**VISTO:** El INFORME N° 433-2025-GRU-GRPP, de fecha 21 de abril del 2025 donde la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto solicita autorización a la Gerencia General Regional para realizar la Modificación Presupuestaria Tipo 004 Créditos Presupuestales y Anulaciones (entre unidades ejecutoras), en el Nivel Funcional Programático del Pliego: 462 Gobierno Regional del Departamento de Ucayali, Año Fiscal 2025;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Legislativo N°1440, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 16 de setiembre de 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante Ley N°32185 - Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, se aprobó el presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 0428-2024-GRU-GR, de fecha 30 de diciembre de 2024, se aprobó los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2025 del Pliego: 462 Gobierno Regional del Departamento de Ucayali, que asciende a la suma total de **S/ 1,623'487,761.00** (UN MIL SEICIENTOS VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO Y 00/100 SOLES), por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el numeral 40.2 del Artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General de Presupuesto Público, en concordancia con el Artículo 26°, literal a) de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", establece que el Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, detallando la sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto, de acuerdo al Modelo N° 4/GR. Copia de la citada resolución y su anexo se presenta a la DGPP en formato físico o digital por el Sistema de Gestión Documental Digital en el plazo señalado en el respectivo Cuadro de Plazos;

Que, el numeral 47.2 del Artículo 47 del Decreto Legislativo N°1440: Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular; a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial "El Peruano";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2025-GRU-GR, de fecha 08 de enero del 2025 se delega al Gerente General Regional, la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático durante el Año Fiscal 2024 (...);





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

Que, mediante INFORME N° 2288-2025-GRU-GRPP-SGP, de fecha 16 de abril del 2025, suscrito por el Sub Gerente de Presupuesto, emite opinión técnica favorable para solicitar a través de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, autorización a la Gerencia General Regional, para la aprobación de la Modificación Presupuestaria Tipo 4 Créditos Presupuestales y Anulaciones (entre unidades ejecutoras), por el importe total de **S/ 10,000.00 (DIEZ MIL Y 00/100 SOLES)**, en el Nivel Funcional Programático del Pliego 462 Gobierno Regional del Departamento de Ucayali, en la genérica de gasto 2.3, Bienes y servicios, Gastos Corrientes por la Fuente de Financiamiento: **Recursos Ordinarios** a favor de la Unidad Ejecutora 100 Agricultura - Ucayali.

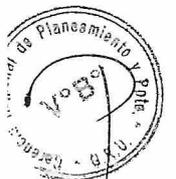
Que, mediante Informe N° 433-2025-GRU-GGR-GRPP, de fecha 21 de abril de 2025, el Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto solicita autorización a la Gerencia General Regional para aprobar la Modificación Presupuestal Tipo 004 entre Unidades Ejecutoras, por el monto total de **S/ 10,000.00 (DIEZ MIL Y 00/100 SOLES)**, dentro de la genérica de gasto 2.3 Bienes y Servicios, Gastos Corrientes por la Fuente de Financiamiento: **Recursos Ordinarios** a favor de la Unidad Ejecutora 100 Agricultura, para financiar el servicio de contratación de asistente para el apoyo en el Programa Presupuestal 068 en merito al Art. 73 del Decreto Ley 1440.

Que, mediante proveído de fecha 21 de abril de 2025, consignado en el registro 1807165, la Gerencia General Regional, en mérito al INFORME N° 433-2025-GRU-GGR-GRPP, de fecha 21 de abril de 2025, autoriza mediante Acto Resolutivo aprobar la modificación presupuestal tipo 4 entre Unidades Ejecutoras en el Nivel Funcional Programático en el presupuesto del Pliego: 462 Gobierno Regional del Departamento de Ucayali, hasta por la suma de **S/ 10,000.00 (DIEZ MIL Y 00/100 SOLES)**, a favor de la Unidad Ejecutora 100 Agricultura - Ucayali;

De conformidad con el Decreto Legislativo N°1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 32185 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Resolución Ejecutiva Regional N° 009-2024-GRU-GR; y las visaciones de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - Autorizar una modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático del Presupuesto Institucional del Pliego: 462 Gobierno Regional del Departamento de Ucayali para el Año Fiscal 2025, hasta por la suma de **S/ 10,000.00 (DIEZ MIL Y 00/100 SOLES)**, por la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:





# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

## GERENCIA GENERAL REGIONAL

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
PLIEGO : 462 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI

DE LA (S) :

UNIDAD EJECUTORA : 405 RED DE SALUD N° 01 CORONEL PORTILLO  
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES

PRODUCTO/PROYECTO : 3000734 CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES

ACTIVIDAD/ACCION/OBRA : 5005612 DESARROLLO DE LOS CENTROS Y ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS

(A nivel de categoría de gasto y genérica del Gasto)

**GASTOS CORRIENTES** En soles S/  
2.3 BIENES Y SERVICIOS S/ 6,000.00  
S/ 6,000.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES

PRODUCTO/PROYECTO : 3000739 POBLACION CON PRACTICAS SEGURAS PARA LA RESILIENCIA

ACTIVIDAD/ACCION/OBRA : 5005583 ORGANIZACIÓN Y ENTRENAMIENTO DE COMUNIDADES EN HABILIDADES FRENTE AL RIESGO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS

(A nivel de categoría de gasto y genérica del Gasto)

**GASTOS CORRIENTES** En soles S/  
2.3 BIENES Y SERVICIOS S/ 1,000.00  
S/ 1,000.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES

PRODUCTO/PROYECTO : 3999999 SIN PRODUCTO

ACTIVIDAD/ACCION/OBRA : 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA

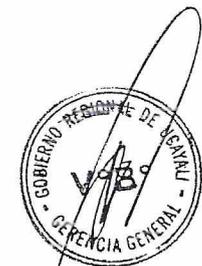
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS

(A nivel de categoría de gasto y genérica del Gasto)

**GASTOS CORRIENTES** En soles S/  
2.3 BIENES Y SERVICIOS S/ 3,000.00  
S/ 3,000.00

TOTAL, U.E 100

S/ 10,000.00





# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

## GERENCIA GENERAL REGIONAL

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

A LA (S) :

UNIDAD EJECUTORA : 100 AGRICULTURA  
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES  
 PRODUCTO/PROYECTO : 3000734 CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES  
 ACTIVIDAD/ACCION/OBRA : 5005611 ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE KITS PARA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS

(A nivel de categoría de gasto y genérica del Gasto)

<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>En soles S/</b>
2.3 BIENES Y SERVICIOS	S/ 10,000.00
	S/ 10,000.00
	=====
<b>TOTAL, U.E 001</b>	<b>S/ 10,000.00</b>
	=====
<b>TOTAL, PLIEGO</b>	<b>10,000.00</b>
	=====

### Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia General Regional y la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Regional de Ucayali, instruye a la(s) respectivas Unidad(es) Ejecutora(s) respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

### Artículo 3°.- Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

ING. JOSE LUIS VELA GUERRA  
Gerente General Regional

